

0160-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y siete minutos del tres de febrero de dos mil veintitres.

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido Progreso Social Democrático en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 0105-DRPP-2023 de las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del diecinueve de enero de dos mil veintitres; este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático, que la estructura del cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste, se encontraba incompleta; lo anterior en virtud que no procedía el nombramiento de la señora Evelyn Patricia Guillén González, cédula de identidad n° 107210662, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, al ser electa en ausencia sin que constara la carta de aceptación original a su nombramiento. Asimismo, no procedía el nombramiento del señor Adrián Doney Cantillo Barboza, cédula de identidad n° 303570396, designado como presidente suplente y delegado territorial; ya que dichos cargos estaban ocupados por el señor Antonio Ledezma López, cédula de identidad n° 501440930, y a su vez ostentaba doble militancia al estar acreditado como tesorero suplente con el partido Nueva Generación (*ver auto n° 0943-DRPP-2021 de las nueve horas con quince minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno*).

En fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitres, se recibe en el correo electrónico institucional de este Departamento, el oficio n° PSD-SG-2023-013 de misma fecha, en el que se adjunta las cartas de renuncia de los señores Antonio Ledezma López, cédula de identidad n° 501440930 al cargo de presidente suplente y de Ignacio Cubero Martínez, cédula 502740523, al cargo de delegado territorial, las cuales fueron tramitadas mediante oficio DRPP-581-2023 de fecha de febrero de dos mil veintitres; así como aclaración sobre la carta de aceptación original recibida en fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitres, perteneciente a la señora Eveling Patricia Guillén González, cédula de identidad n° 107210662, designada como tesorera propietaria y delegada territorial, en dicha asamblea.

En fecha dos de febrero del año dos mil veintitres, mediante correo electrónico recibido en la cuenta institucional de este Despacho, se aporta la carta de renuncia del señor de Adrián Doney Cantillo Barboza, cédula de identidad n° 303570396, dicha renuncia cumple a cabalidad con los requisitos para su aplicación y fue tramitada mediante oficio DRPP-583-2023 de fecha tres de febrero de dos mil veintitres.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ**

COMITÉ EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|---|-------------------------------|
| 502740523 | IGNACIO CUBERO MARTINEZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 106140860 | ORLANDO SARAVIA VIVAS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 107210662 | EVELYN PATRICIA GUILLEN GONZALEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 303570396 | ADRIÁN DONEY CANTILLO BARBOZA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 502900640 | EDUVINA CHEVEZ MARTINEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 502750349 | IDALY RUIZ MOJICA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|--------------------|
| 602100802 | LUIS DEMETRIO CALERO CARRILLO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|---|--------------------|
| 106140860 | ORLANDO SARAVIA VIVAS | TERRITORIAL |
| 107210662 | EVELYN PATRICIA GUILLEN GONZALEZ | TERRITORIAL |
| 502900640 | EDUVINA CHEVEZ MARTINEZ | TERRITORIAL |
| 501440930 | ANTONIO LEDEZMA LÓPEZ | TERRITORIAL |
| 303570396 | ADRIÁN DONEY CANTILLO BARBOZA | TERRITORIAL |

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencen las estructuras partidarias.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/dgv

C.: Expediente 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: S 5323 -**2022** y 850, 971 1091-2023.